



DECRETO N° **8702** / 2023

ARICA, 04 de Septiembre de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL LA BODEGA 7 LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20542</b>		
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	PJE BARSAC 3699 BL. 4 DEP. 14		
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL LA BODEGA 7 LTDA		
Rut	77454611-1		
Dirección Particular	PJE BARSAC 3699 BL. 4 DEP. 14 PUERTA DEL PACIFICO III		
Correo electrónico	DJMANU80@HOTMAIL.COM	Celular/Fono	996231273
Fecha de Solicitud	01/09/2023	Otorgación N°	2-20542
		Fecha	01/09/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Orden del Alcalde"

*[Handwritten signature]*

**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RMP/cca



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL